



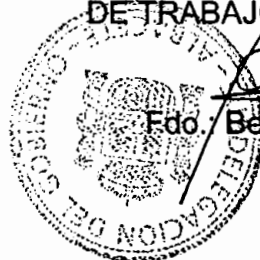
## COMPARATIVA AUTORIZACIONES TEMPORADA O CAMPAÑA EN LA PROVINCIA DE ALBACETE 2006, 2007 y 2008 (rumanos y búlgaros)

La contratación de trabajadores rumanos y búlgaros en campañas agrícolas desarrolladas en la provincia se rige por la aplicación de la normativa existente en la materia en la Ley y en el Reglamento de Extranjería (artículos 42 de la Ley y 55 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre), junto con el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados Miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, y teniendo en cuenta las especificidades que, para trabajadores por cuenta ajena rumanos y búlgaros durante un período transitorio de dos años, prevé el Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de diciembre.

campañas	2007	2008
ajo	60	1.936
ajo y cebolla		73
cebolla	104	29
hortofruticultura (tomate)	119	223
vendimia	1.820	PREVISIONES: 5.166
aceituna	102	
poda	64	
esforgo		27
Contingente (tomate)	106	no solicitado
<b>TOTAL</b>	<b>2.435</b>	

Durante el año 2006 se autorizó un contingente de 119 trabajadores de nacionalidad rumana para el sector de la hortofruticultura. Además, otros 548 ciudadanos polacos, ya europeos y, por tanto, sin necesidad de autorización administrativa para trabajar, realizaron labores de recogida en la campaña de vendimia, contratados a través de la organización agraria ASAJA (igualmente, en 2007, esta organización contrató, en vendimia, a 290 ciudadanos de Polonia).

Albacete, 22 de julio de 2008  
LA JEFA DE LA DEPENDENCIA DEL ÁREA  
DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES



Fdo. Beatriz Rodríguez Ortega